Gobernación del XVII Dpto. del Alto Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2022 ADQUISICION DE ALIMENOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PAAGUAY ID N°413314, CONVOCADO POR LA GOBERNACION DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.

Fuerte Olimpo, 27 de mayo de 2022

VISTO: Que, la Gobernación del XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY ha convocado el Llamado **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2022 ADQUISICION DE ALIMENOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PAAGUAY ID N°413314,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 24 de mayo de 2.022, donde se ha presentado un oferente, según el siguiente detalle:

N°	OFERENTE	RUC	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	GRUPO ALTAIR S.A.	80098783-7	0971-177979	grupoaltairssa@gmail.com

DATOS DE LA OFERTA de GRUPO ALTAIR S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Fideos	Unidad	PAQUETE	10.000	Union Familiar	Nacional	5500	55.000.000
2	Leche de entera liquido	Unidad	TETRAPAK	10.000	Trebol	Nacional	7313	73.130.000
3	Harina de trigo	Unidad	PAQUETE	10.000	Delice	Nacional	5265	52.650.000
4	Aceite vegetal comestibles de girasol	Unidad	BIDON	2.000	Mirasol	Nacional	116100	232.200.000
5	Sal fina	Unidad	PAQUETE	2.000	Unisal	Nacional	3750	7.500.000
6	Poroto San Francisco	Unidad	PAQUETE	10.000	La Paraguayita	Nacional	12600	126.000.000
7	Azucar blanca	Unidad	PAQUETE	10.000	Alcotec	Nacional	6560	65.600.000
8	Arroz	Unidad	PAQUETE	10.000	Primicia	Nacional	5775	57.750.000
							Precio Total	**669.830.000**

CONSIDERANDO: Que el articulo 27 de las Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza "COMITES DE EVALUACIÓN". Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay
Fernando González
Encargado de Contabilidad

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5430

criterios establecidos en las bases de la licitación pública".
Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional ha resuelto establecer por Resolución N° 32/2020 la Designación como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas a los señores: **Abog. Miguel Ángel Hellman en representación, Lic. Rodolfo Chamorro Garcete, CP. César Eduardo González Benítez.**

OBSERVACIÓN:

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha podido verificar que la Unidad Operativa de Contratación ha proseguido con la apertura de la oferta presentada por el único oferente presentado, el cual ha sido autorizado por la máxima autoridad Institucional en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4 inciso "B".

Seguidamente se prosigue con la Evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

I. **Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.**

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal, verificando primeramente las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por el oferente participante, en lo que en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) del PBC, en relación al porcentaje de Garantía de Mantenimiento de oferta deberá ser del 5% (cinco por ciento) del monto total ofertado. Se ha establecido que las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo de 60 (sesenta) días, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por esta convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.
En ese sentido, cabe mencionar que la garantía de mantenimiento de oferta evaluada se encuentra debidamente extendida y por tanto, se concluye que la misma CUMPLE con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación de Concurso de Ofertas.

ANALISIS DE LOS CRITERIOS JURIDICOS

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que las mismas CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el siguiente cuadro:

DDL: SICP:	El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 5 % (cinco por ciento) del Precio del total de los ítems ofertados.
	La Garantía de Mantenimiento de Oferta (Garantía Bancaria o Póliza de Seguro ejecutables en Paraguay) deberá estar vigente como mínimo por el término de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.
Forma de Adjudicación: POR ITEMS.	

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay Encargado de Contabilidad

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORIA INTERNA Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matricula N° 54[illegible]

Gobernación del XVII Dpto. del Alto Paraguay

OFERENTE: GRUPO ALTAIR S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: **VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA**

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento do Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento	Fecha de finalización de Garantía
5	24/05/2022	124	24/09/2022
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa **GRUPO ALTAIR SOCIEDAD ANONIMA**			
Monto Ofertado	**669.830.000**		
Empresa Aseguradora	**ASEPASA SEGUROS**		
N* de Póliza	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508019102	40.250.000	24/05/2022	24/09/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC		**CUMPLE**	
Vigencia del Seguro Exigido en el PBC		**CUMPLE**	

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2022 ADQUISICION DE ALIMENOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PAAGUAY ID N°413314	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**	CUMPLE

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay Encargado de Contabilidad

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORIA INTERNA Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN Abogado Matrícula N° 5438

8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Como resultado de la verificación de las documentaciones de carácter legal analizadas, se colige que la empresa participante CUMPLE con los requisitos legales establecidos en el PBC y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en el detalle precedente.

VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART, 40. INCISO A Y B DE LA LEY N° 2.051/2.003

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido en verificar a los integrantes de la Sociedad Sr. VICTOR DANIEL MENDOZA LARROZA con C.I.N° 2.038.623 y la Sra. PATRICIA CAROLINA RIVAS GUERIN con C.I.N° 2.578.598, a fin de constatar si se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2.051/2003 " De Contrataciones Públicas", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2.015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1 de la Resolución DNCP N° 849/2.315, que establece: "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

En ese sentido, se ha consultado [illegible] uno de los sujetos individualizados que

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay Encargado de Contratación

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN Abogado Matrícula Nº 54[illegible]

integran la Sociedad de la firma participante en el presente llamado licitatorio. en base a los criterios de carácter legal que rigen el Pliego de Bases y Condiciones, y que recaen en nuestro ámbito de competencia, constatando que a la fecha no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Por lo tanto habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en el PBC; DATOS DE LA LICITACIÓN. DDL. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. (Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación) del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se destaca que las documentaciones presentadas por el oferente participante **CUMPLE** con los requisitos de carácter legal y en consecuencia se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico- Financiero, el cual se expone como sigue:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: la situación financiera del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.
En caso de Consorcios, todas las empresas deben cumplir.
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.
b. Copia autenticada de los Balance general, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo y Notas a los Estados Financieros de los 3 (tres) últimos años 2018, 2019; 2020 con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET.
c. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Teniendo en cuenta la base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes al promedio de los años 2018, 2019 y 2020; solicitados en el PBC Electrónico, por el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentadas por el oferente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay
Fernando González
Encargado de Contabilidad

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 54[illegible]

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se consideraron los índices establecidos a fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple'.

a) **RATIO DE LIQUIDEZ:** la empresa Evaluada **GRUPO ALTAIR S.A., CUMPLE,** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) **ENDEUDAMIENTO**: la empresa evaluada **GRUPO ALTAIR S.A., CUMPLE**, con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **RENTABILIDAD** la empresa evaluada **GRUPO ALTAIR S.A., CUMPLE,** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

AÑOS	2.018	2.019	2.020	TOTAL	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	1.927.458.264	1.397.993.201	2.665.486.410	5.990.937.875	1.996.979.292
PASIVO CORRIENTE	1.244.622.234	1.250.980.654	2.479.601.530	4.975.204.418	1.658.401.473
	1,55	**1,12**	**1,07**	**1,20**	**1,20**
PASIVO TOTAL	1.244.622.234	1.831.230.654	5.075.061.715	8.150.914.603	2.716.971.534
ACTIVO TOTAL	2.174.665.654	3.695.929.188	7.769.374.274	13.639.969.116	4.546.656.372
	0,57	**0,50**	**0,65**	**0,60**	0,60
RENTABILIDAD	52.018.788	881.402.117	200.940.335	1.134.361.240	**378.120.413**

N°	EMPRESA	RARTIO DE LIQUIDEZ Promedio de los balances de los últimos tres años 2018-2019-2020		ENDEUDAMIENTO Promedio de los balances de los últimos tres años 2018-2019-2020 (0,80)		RENTABILIDAD SOBRE EL CAPITAL Promedio de los balances de los últimos tres años 2018-2019-2020 no deben ser negativos		CRITERIOS
1	**GRUPO ALTAIR S.A**	**1,20**	**C**	**0,60**	**C**	**378.120.413**	**C**	**CUMPLE**

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	**CRITERIOS**
1	**GRUPO ALTAIR S.A**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

EXAMEN PRELIMINAR

a) Acta de Apertura: No se ha realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas, a través del módulo de oferta electrónica.
b) Se procedió a evaluar las ofertas.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA REQUERIDA:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay Encargado de Contabilidad

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORIA INTERNA Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN Abogado Matrícula N° 5430

Gobernación del XVII Dpto. del Alto Paraguay

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

FACTORES	GRUPO ALTAIR S.A
Demostrar la experiencia en provisión de alimentos para personas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019-2020-2021 años. Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas. En caso de Consorcio todos deberán cumplir con el requisito.	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

FACTORES El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	PRESENTA	GRUPO ALTAIR S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**PRESENTA CONSTANCIA DEL SICP CON CONSTANCIA DEL RUC ACTIVO HASTA 30-11-2022 COPIA**	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente Principal.	**PRESENTA CONSTANCIA DEL SICP CON PATENTE COMERCIAL ACTIVO AL 31/07/2022**	**CUMPLE**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**PRESENTA POR UN VALOR de Gs. 711.876.360.-**	**CUMPLE**

CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

FACTORES	PRESENTA	GRUPO ALTAIR S.A.
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	Presenta copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a las categoría habilitada y copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a la categoría habilitada.	**CUMPLE**
2. El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente.	Presenta copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, de los productos ofertados.	**CUMPLE**

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay Encargado de Contabilidad

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN Abogado Matrícula Nº 5430

3. La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente.	**Presenta el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura.**	**CUMPLE**
4. En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados.	**Se encuentra debidamente autorizado**	**CUMPLE**
5.Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**Presenta listado de personal para la entrega.**	**CUMPLE**
6. Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.	**Presenta declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.**	**CUMPLE**
7. El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.	**Presenta una declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.**	**CUMPLE**

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** La empresa **GRUPO ALTAIR S.A.**, en cuanto a los precios ofertados en todos sus Items de acuerdo a los parámetros establecidos, pudiéndose apreciar que los mimos están dentro de los parámetros de precios establecidos por esta convocante y publicados en el SICP, el cual se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Referencial	Precio unitario oferente	Diferencia de Precio en %
1	Fideos	4.836	5.500	13,7
2	Leche de entera liquido	7.450	7.313	-1,8
3	Harina de trigo	5.275	5.265	-0,2
4	Aceite vegetal comestibles de girasol	117.843	116.100	-1,5
5	Sal fina	3.882	3.750	-3,4
6	Poroto San Francisco	12.630	12.600	-0,2
7	Azucar blanca	6.585	6.560	-0,4
8	Arroz	5.760	5.775	0,3

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay Encargado de Contabilidad

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORIA INTERNA Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN Abogado Matrícula N° 54[illegible]

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

CONDICIONES	CRITERIOS
Se solicitarán muestras de TODOS los ítems. Las Muestras deberán presentarse en las mismas condiciones que el producto a ser entregado en caso de ser adjudicado. Las muestras se solicitan a fin de verificar si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas, origen, marca, presentación, envase primario (el que deberá estar de acuerdo a las especificaciones técnicas) y en el Formulario de la Lista de Precios. Se verificarán que las especificaciones técnicas solicitadas se ajusten a lo ofertado conforme a dichas muestras. Estos aspectos serán evaluados por los profesionales que integrarán la respectiva comisión evaluadora. Estas deberán presentarse con su oferta al momento de la apertura o hasta 2 días posteriores a la apertura de ofertas. El sistema de evaluación de las muestras se regirá por CUMPLE/NO CUMPLE y serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca.	**CUMPLE**

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. **No aplica, considerando que existe un solo oferente.**

POR LO EXPUESTO PRECENDENTEMENTE SE CONCLUYE:

En base a la evaluación documental de la oferta presentada y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **ITEMS**, se concluye que la empresa **GRUPO ALTAIR S.A. - CUMPLE** con los criterios técnicos de capacidad, experiencia y precio evaluados en este COMITÉ DE EVALUACIÓN por lo tanto se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2.992/2.019.

Luego del análisis de los informes de evaluación elaborados, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que la firma **GRUPO ALTAIR S.A - CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos establecidos en el

Fabiola González
Encargado de Contabilidad

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 54[illegible]

Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, del análisis de la evaluación económica financiera, la empresa **GRUPO ALTAIR S.A - CUMPLE** con todos los criterios financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Además, del análisis de los criterios de Evaluación en cuanto a la capacidad técnica del oferente **GRUPO ALTAIR S.A**, **CUMPLE** con los requisitos legales, económicos - financieros y técnicos establecidos en el PBC, además de constituir la oferta con mejor precio; por lo que se configura en la oferta susceptible de adjudicación en el presente Llamado.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que dispone; ADJUDICACIÓN. "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"; así como lo establecido en el Decreto N° 2.992/2.019.

Por tanto, se recomienda **ADJUDICAR el LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2022 ADQUISICION DE ALIMENOS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PAAGUAY ID N°413314 a la EMPRESA GRUPO ALTAIR S.A con RUC 80098783-7 en todos los ITEMS Cotizados por un monto total de Gs. 669.830.000 (Guaraníes Seiscientos Sesenta y Nueve Millones Ochocientos treinta mil),** conforme al siguiente detalle:

- Ítem 1 de Fideos una cantidad de 10.000 Unidades a un Precio Unitario de Gs. 5.500, por un total de Gs. 55.000.000.-
- Ítem 2 de Leche de entera liquido una cantidad de 10.000 Unidades a un Precio Unitario de Gs. 7.313, por un total de Gs 73.130.000.-
- Ítem 3 de Harina de trigo una cantidad de 10.000 Unidades a un Precio Unitario de Gs. 5.265 por un total de Gs. 52.650.000.-
- Ítem 4 de Aceite vegetal comestibles de girasol por una cantidad 2.000 Unidades a un Precio Unitario de Gs. 116.100 por un total de Gs.232.200.000.-
- Ítem 5 de Sal fina una cantidad de 2.000 Unidades a un Precio Unitario de Gs. 3.750 por un total de Gs. 7.500.000.-
- Ítem 6 de Poroto San Francisco por una cantidad de 10.000 Unidades a un Precio Unitario de Gs. 12.600 por un total de Gs. 126.000.000.-
- Ítem 7 de Azúcar Blanca una cantidad de 10.000 Unidades a un Precio Unitario de Gs. 6.560 por un total de Gs. 65.600.000.-
- Ítem 8 de Arroz una cantidad de 10.000 Unidades a un Precio Unitario de Gs. 5.775 por un total de Gs. 57.750.000.-

EVAR, el presente Dictamen al Señor [illegible], a través de la Unidad Operativa de

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay
Eduardo González
Encargado de Contabilidad

GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUDITORÍA INTERNA Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 54[illegible]

Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer.

ABOG. MIGUEL ANGEL HELLMAN **LIC. RODOLFO CHAMORRO G.**

CP. CÉSAR EDUARDO GONZÁLEZ B.